



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2008 – 158 – 2.

**VISTO:**

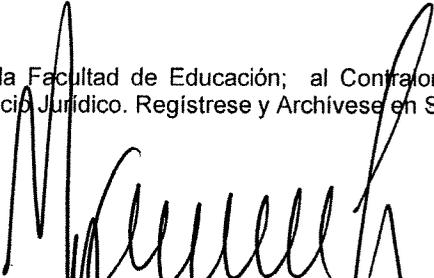
1. Lo señalado en Nota de 15 de mayo de 2008, dirigida al señor Decano de la Facultad de Educación por el Presidente del Directorio de la Dirección de Educación Continua de la citada Facultad y la señora Directora (S) de la citada Dirección, relacionada con la actuación que le habría correspondido a la funcionaria señorita Cintia Medina Apablaza en la administración de recursos percibidos de parte de alumnos egresados de los Programas Especiales de Titulación Profesora Educación General Básica y Profesora Educación Diferencial Mención Def. Mental / Lenguaje dictados en las ciudades de Talca, Linares, Chillán y Concepción.
2. Que, en consideración a lo expuesto en la citada Nota, el señor Decano de la Facultad de Educación, a través de su Oficio Adm. F.E. 175/2008, de 19 de mayo de 2008, dirigida al señor Secretario General, envía copia del informe referido en el número 1 precedente y solicita la instrucción de una investigación sobre los hechos denunciados.
3. Que, los hechos denunciados justifican y hacen necesario su investigación, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron y las eventuales responsabilidades que se pudieran derivar de ellos.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005-162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

**RESUELVO:**

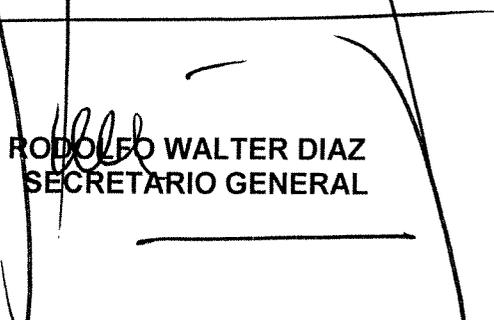
1. Instrúyase una investigación administrativa en la Facultad de Educación, Dirección de Educación Continua en contra de la señorita Cintia Medina Apablaza, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos denunciados en los antecedentes a que se refieren los Vistos de la presente resolución y las responsabilidades que eventualmente puedan derivarse de los mismos.
2. Nómbrase Fiscal a cargo de la investigación, al abogado señor Alonso Vergara Rebolledo, quien deberá designar un Secretario de la misma que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de la citada investigación.
3. Adjúntense a la investigación los antecedentes señalados en los Vistos N° 1 y 2 de la presente resolución.
4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Fiscal designado.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; al Director de la Dirección de Personal; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, mayo 29 de 2008.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**